

IEM-PPL-13/2022

Morelia, Michoacán a 06 seis de septiembre de 2022
No. Oficio IEM-SE-795/2022

C. José Trinidad Martínez Pasalagua
Encargado de la Asamblea Municipal de
Quiroga, Michoacán, por la organización
Tiempo X México A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas, 15 y 25 primer párrafo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, con base en el acuerdo de 26 veintiséis de agosto del año en curso suscrito por la Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 02 dos de septiembre de este año, en el municipio de Quiroga, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave IEM-OE-AM-122/2022, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

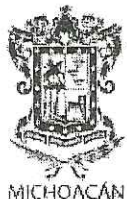


MTRA. MA. DE LOS ÁNGELES ARREGUÍN PONCE
Coordinadora de Oficialía Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán

Recibí
7. sep. 2022
Gmía

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-122/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----

En el municipio de Quiroga, Michoacán, siendo las 15:36 quince horas con treinta y seis minutos del día 02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Mtro. Eder Ramirez Galindo**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-451/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Marfa de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle Galeana, número 422 cuatrocientos veintidós, colonia Niños Heroes, municipio de Quiroga, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "Tiempo X México A.C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "Tiempo X México". -----

A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Fernando Luis Cuevas Gálvez**, como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Víctor Enrique Arreola Villaseñor** y **Jose Emmanuel Villaseñor Rios**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones

CLVEL

IEM-OE-AM-122/2022

de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 15:36 quince horas con treinta y seis minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado calle Galeana, número 422 cuatrocientos veintidós, colonia Niños Heroes, municipio de Quiroga, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de la placa con el nombre de la calle en la esquina de la misma, del lado izquierdo, el número oficial del inmueble no se encuentra visible al exterior del mismo; no obstante, por la nomenclatura de los inmuebles contiguo y frontales, se advierte que se encuentra junto al número 420 cuatrocientos veinte, frente a los números 419 cuatrocientos diecinueve y 421 cuatrocientos veintiuno, por lo que se advierte que es el lugar designado para la celebración de la asamblea, en cuanto a las características del inmueble, se trata de una casa habitación de dos plantas, en la planta de abajo se observan dos cortinas metálicas color blanco, del lado derecho se encuentra una estructura metálica que forma una ventana y puerta corrediza, donde se advierte que se trata de una peluquería; en la segunda planta se observa una fachada en obra gris, siendo visibles los ladrillos y concreto; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 1268069100414, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **56 cincuenta y seis** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial

TEXT

IEM-OE-AM-122/2022

para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

OVERLAP

IEM-OE-AM-122/2022

V. Así, siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a 20 veinte afiliados, de los cuales únicamente resultaron 19 diecinueve personas **afiliadas válidas para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales no se obtenía el *quorum* mínimo requerido. Hechos que la ciudadana Gloria Stephanie Díaz Vázquez, encargada de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VI. Virtud de ello, el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple a la ciudadana Gloria Stephanie Díaz Vázquez, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

VII. Luego, transcurridos los sesenta minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 18:00 dieciocho horas con cero minutos, se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a 50 cincuenta afiliados válidos **para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales no se obtenía el *quorum* mínimo requerido. -----

VIII. Con las circunstancias imperantes, el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea por parte la Organización presentó escrito simple a la ciudadana Gloria Stephanie Díaz Vázquez, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**, mediante el cual solicitó una prórroga adicional de quince minutos adicionales para

OLYMPIA



IEM-OE-AM-122/2022

reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, penúltimo párrafo del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----

IX. Siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos se hace constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó a la ciudadana Gloria Stephanie Díaz Vázquez, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el *quórum* legal; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 69 sesenta y nueve ciudadanas y ciudadanos que se afiliaron a la organización, siendo **61 sesenta y un** las que únicamente resultaron válidas para efectos de quorum, en virtud de que 4 personas resultaron no válidas por así desprenderse del sistema de registro y cuatro personas que aunque resultaron válidas, abandonaron el lugar donde se celebraría la asamblea; por lo que, el **quórum quedó compuesto finalmente por esas 61 sesenta y un personas**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua** le comunicó de manera verbal a la ciudadana Gloria Stephanie Díaz Vázquez, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que daría comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

X. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las 18:10 dieciocho horas con diez minutos.-----

XI. Se hace constar que el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XII. Que se recibieron un total de 69 sesenta y nueve solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **61 sesenta y un** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea", tal como quedó asentado anteriormente; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.28% cero punto veintiocho por ciento, del

TEXT



IEM-OE-AM-122/2022

padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 21,812 veintiun mil ochocientos doce ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

 XIII. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

XIV. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XV. Se hace constar que la C. Karla Estefania Martínez Martínez, presidió la presente asamblea; por su parte, el C. José Carmen Calderón Morales fungió como secretario de actas; y, el C. Juan Salvador García Cerna fungió como escrutador.

OVERTEXT

Así, siendo las 18:18 dieciocho horas con dieciocho minutos, se dio por concluido el registro con un total de 69 sesenta y nueve solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **61 sesenta y un** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existieron 4 cuatro afiliados que resultaron no válidos, y 4 cuatro afiliados que aunque resultaron válidos, abandonaron el recinto antes de que la asamblea comenzara, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **75 setenta y cinco asistentes**, la cual se compone de la lista de afiliados de **69 sesenta y nueve personas**, de las cuales únicamente 61 sesenta y un personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 4 cuatro afiliados no válidos y los 4 cuatro afiliados válidos que abandonaron el recinto y la lista de **6 seis asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO SIETE**. -----

XVI. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 61 sesenta y un a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XVII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios a los CC. Alejandro Soria Vieyra y Silvia Patricia Mexicano Rodríguez**, con una votación de 61 sesenta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. César Soria Vieyra y Maria de la Salud Barriga**, con una votación de 61 sesenta y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

TEXT

IEM-OE-AM-122/2022

XVIII. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al suscrito la lista de los delegados electos, mismo que se adjunta a la presente como anexo **OCHO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XX. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XXI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XXII. Que **José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO NUEVE** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña con **ANEXO DIEZ**. -----

XXIII. Siendo las 18:22 dieciocho horas con veintidós minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **75 setenta y cinco asistentes**,

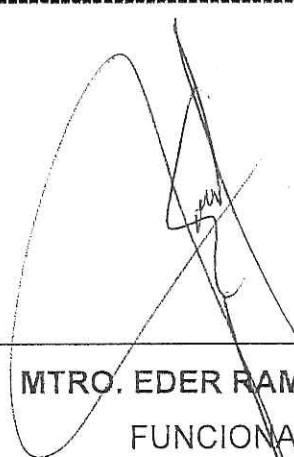
OVERTEXT

IEM-OE-AM-122/2022

la cual se compone de la **lista de afiliados de 69 sesenta y nueve personas**, de las cuales únicamente 61 sesenta y un personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 4 cuatro afiliados no válidos, los 4 cuatro afiliados válidos que abandonaron el recinto antes del inicio de asamblea y **la lista de 6 seis asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados que permanecieron y los asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **9 nueve** fojas útiles y **10 diez** anexos, expidiéndose por duplicado, el **06 seis de septiembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY

FE, Conste -----



MTRO. EDER RAMIREZ GALINDO

FUNCIONARIO DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

ON TEXT



Organización “Tiempo X México A.C.”

Asamblea Municipal

Quiroga, Michoacán

02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SN TEXT



Organización "Tiempo X México A.C."
Asamblea Municipal
Quiroga, Michoacán
02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós



ANEXO DOS

0121 NR

Quiroga, Michoacán a 02 de Septiembre de 2022

c. José Trinidad Martínez Pasalagua
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE QUIROGA
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA TIEMPO X MÉXICO.
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 25, fracción III, párrafo tercero, DEL PROTOCOLO QUE DEBERÁN DE OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 17:00 horas, corresponde a 19 afiliaciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Gmra J

LICDA. GLORIA STEPHANIE DÍAZ VÁZQUEZ
ENCARGADA DE ASAMBLEA POR PARTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Recibi 2/09/22
17:00 Hrs

[Firma]

STANDARD



Organización "Tiempo X México A.C."
Asamblea Municipal
Quiroga, Michoacán
02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós



ANEXO TRES

CHILNS



C. GLORIA STEPHANIE DIAZ VAZQUEZ
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la
Asamblea Municipal de QUIROGA, Michoacán, designado por la
representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022,**
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparezco a exponer:



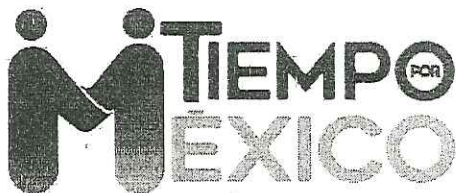
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el
Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro
de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción
III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y
ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones
de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón
electoral del municipio de QUIROGA, Michoacán y estar en**

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO

SIN TEXT



condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 2 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 17:00 horas en el municipio de QUIROGA, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

QUIROGA, Michoacán., a 2 de SEPTIEMBRE del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA

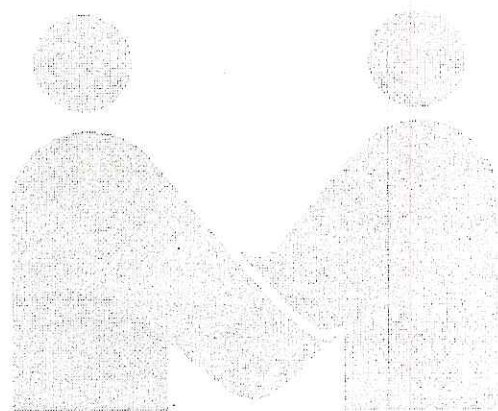
Encargado de la Asamblea Municipal de QUIROGA, Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO



UNTESTED



Organización "Tiempo X México A.C."

Asamblea Municipal

Quiroga, Michoacán

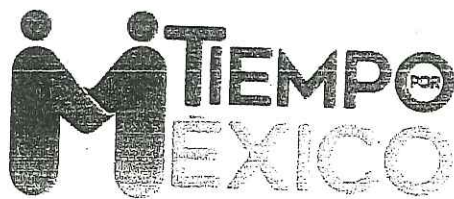
02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

CLUEL MS



C. LICENCIADA GLORIA STEPHANIE DIAZ VAZQUEZ
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la Asamblea
Municipal de Zuiroga, Michoacán, designado por la
representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022,**
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparecemos a exponer:



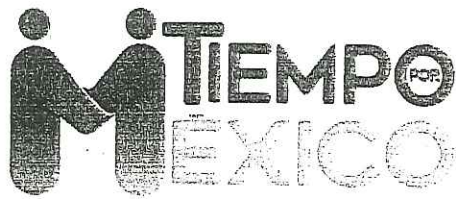
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos;
25 párrafo sexto del Protocolo que deberán observar las organizaciones de
ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político
local en el Estado de Michoacán de Ocampo, y para estar en condiciones de cumplir
con la celebración de la asamblea Municipal programada para este día 02
de Septiembre de 2022, a las 18:00 horas en el Municipio de
Zuiroga, Michoacán, no obstante la prórroga
concedida, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia más por

443 334 16 39

@TIEMPOXMEXICO

UNTESTED



15 minutos, a fin de alcanzar el quórum requerido y estar en condiciones de dar inicio con la precitada asamblea.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ziroga, Michoacán, a 2 de Septiembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:


JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
en cuanto encargado de la Asamblea Municipal
de Ziroga, Michoacán.

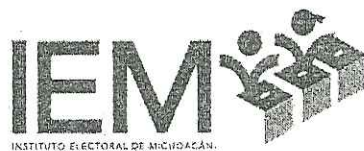


INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

443 334 16 39

@TIEMPOXMÉXICO

SENTENCE



Organización “Tiempo X México A.C.”

Asamblea Municipal

Quiroga, Michoacán

02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO

OLIVE MS

Quiroga, Michoacán, Michoacán, a 2 dos de septiembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al municipio de Quiroga, Estado de Michoacán, que se celebrará el día 2 de septiembre de 2022, a las 17:00 horas, en la calle Galeana número 422, Colonia Niños Héroes de Quiroga, Michoacán. C.P. 58420, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:


C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Quiroga, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO

SIN TEXTO



Organización "Tiempo X México A.C."

Asamblea Municipal

Quiroga, Michoacán

02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós



ANEXO SEIS

0121 113



Organización "Tiempo X México A.C."

Asamblea Municipal

Quiroga, Michoacán

02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós



ANEXO SIETE

OLYMPIA



Organización "Tiempo X México A.C."

IEM-OE-AM-122/2022

LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Asamblea: Quiroga, Michoacán

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Karla Estefanía Martínez Martínez	
2	Jose Carmen Calderon Morales	
3	Juan Salvador Garcia Cerna	
4	Ángel Estrada Bautista	
5	Luis Arturo Flores Bedolla	Luis Arturo Flores B
6	Gerardo Soria Vileya	
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

0121 715



Organización “Tiempo X México A.C.”

Asamblea Municipal

Quiroga, Michoacán

02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO OCHO

STYLING



C. Gloria Stephanie Doz Vazquez

ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA, encargado de la Asamblea
Municipal de Quiroga, Michoacán, designado por la
representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**,
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparezco a exponer:

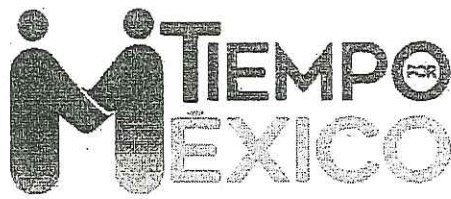


Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán
observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el
registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se
designa como delegado
a Alejandro Sonia Vieyra y como su
suplente a Cesar Joria Vieyra;
delegado a Silvia Patricia Mexicano Rodriguez y como
su suplente a Maria dela Salud Barriga;
quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO

01X21413



Quiroga, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Quiroga, Michoacán., a 12 de Septiembre del 2022 dos mil veintidós



ATENTAMENTE:

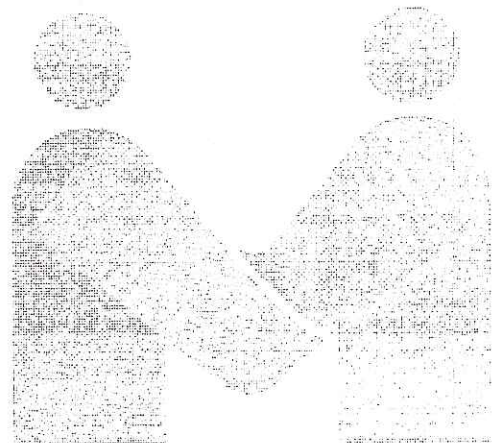
C. JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Quiroga, Michoacán.

Alejandro Soria V.
Delegado titular.

Emy Soria V.
Delegado suplente.

Silvia P. M. R.
Delegado titular.

Silvia P. M. R.
Delegado suplente.



☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO

SM TEXT



Organización "Tiempo X México A.C."

Asamblea Municipal

Quiroga, Michoacán

02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO NUEVE

OLYMPIA

Zuiroga, Michoacán a 02 de Septiembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

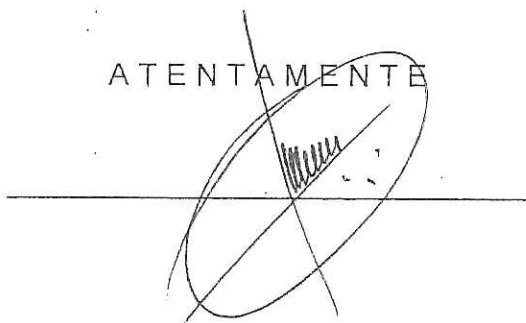
A quien corresponda:

El que suscribe José Trinidad Martínez Peralta, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización TIEMPO X MÉXICO, desarrollada en Zuiroga, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

A handwritten signature, possibly "J. T. Martínez", is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval.

3M TEXT



Organización "Tiempo X México A.C."

Asamblea Municipal

Quiroga, Michoacán

02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DIEZ

01721 1115

C. Gloria Stephanie Diaz Vazquez

ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la
Asamblea Municipal de Zuiraga, Michoacán, designado por la
representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**,
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de
Zuiraga, Michoacán, celebrada el día de hoy 02 de
Septiembre del año en curso, a las _____ horas, en el domicilio ubicado en,
C. Galeana número 422, Colonia Nueva Esperanza, CP 58720 de
Zuiraga, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DITECTIVA		
Presidente	Karla Eutefanía Martínez Martínez	
Secretario	José Carmen Calderón Morales	
Escrutador	Juan Salvador García Cerna	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Zuiraga, Michoacán, a 2 de Septiembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA
en cuanto encargado de la Asamblea Municipal
de Zuiraga, Michoacán.

SMITHS
OLYMPUS